



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N.º 2867/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 218/2023, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - TETTAMANTI NORA MARTA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 382/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 30 de enero del año 2023, se aprobó la contratación de los servicios de la Ginecóloga Nora Marta TETTAMANTI, DNI n.º 11.836.545, domiciliada en calle 3 de Caballería n.º 946 de esta ciudad, para que preste servicios inherentes a su profesión en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, durante el período comprendido entre los días 1º de enero del año 2023 y 31 de diciembre del año 2023.

Que, el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 91.150,80) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 120.319,05) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023.

Que, a f. 21 la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Técnica en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, puesto que hubo una modificación en el contrato de la Señora TETTAMANTI.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 5434, de fecha 12 de julio del año 2023 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6661, de fecha 14 de julio del año 2023, ambas por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.154.880,00) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 192.480,00) por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023.

Que, en fecha 21 de julio del año 2023 se suscribió Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Ginecóloga Nora Marta TETTAMANTI.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que, atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto n.º 461/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Ginecóloga Nora Marta TETTAMANTI, DNI Nº 11.836.545, domiciliada en calle 3 de Caballería n.º 946 de esta ciudad, en concepto de honorarios establecidos durante el período comprendido desde el día 1º de julio del año 2023 al día 31 de diciembre del año 2023, la suma mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 192.480,00), previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros**".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto n.º 382/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de enero del año 2023, el que quedará redactado



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2867/2023**

de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Ginecóloga Nora Marta TETTAMANTI, DNI N° 11.836.545, domiciliada en calle 3 de Caballería n.º 946 de esta ciudad, en concepto de honorarios establecidos durante el período comprendido desde el día 1º de julio del año 2023 al día 31 de diciembre del año 2023, la suma mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 192.480,00), previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros”.

**ARTÍCULO 2.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*